

# Diario de Centro América

ÓRGANO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA, C. A.

VIERNES 24 de JULIO de 2015 No. 57 Tomo CCCII

Director General: Héctor Salvatierra

www.dca.gob.gt

## EN ESTA EDICIÓN ENCONTRARÁ:

### PUBLICACIONES VARIAS

#### MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 130-2015 PUNTO NOVENO  
Página 1

#### MUNICIPALIDAD DE AMATITLÁN, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

ORDINARIA 24-25-06-2015 PUNTO VARIOS C)  
Página 2

#### MUNICIPALIDAD DE SAN MARTIN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO

ACTA NÚMERO 45-2015  
PUNTO DÉCIMO PRIMERO  
Página 2

#### REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

RESOLUCIÓN No. 62/2015  
Página 3

#### MUNICIPALIDAD DE JACALTENANGO, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO

ACTA No. 028-15  
Página 3

### ANUNCIOS VARIOS

- Matrimonios	Página 5
- Nacionalidades	Página 5
- Líneas de Transporte	Página 5
- Disolución de Sociedad	Página 5
- Registro de Marcas	Página 5
- Títulos Supletorios	Página 5
- Edictos	Página 8
- Remates	Página 13
- Constituciones de Sociedad	Página 17
- Modificaciones de Sociedad	Página 18
- Convocatorias	Página 16, 19

### ATENCIÓN ANUNCIANTES:

#### IMPRESIÓN SE HACE CONFORME ORIGINAL

Toda impresión en la parte legal del Diario de Centro América, se hace respetando el original. Por lo anterior, esta administración ruega al público tomar nota.

## PUBLICACIONES VARIAS



### MUNICIPALIDAD DE QUETZALTENANGO

#### ACTA NÚMERO 130-2015 PUNTO NOVENO

El Infrascrito Secretario Municipal de Quetzaltenango CERTIFICA: haber tenido a la vista el libro de sesiones ordinaria y extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Quetzaltenango, en el que se encuentra el punto NOVENO del acta número CIENTO TREINTA GUIÓN DOS MIL QUINCE, de sesión ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE QUETZALTENANGO, el trece de mayo del año dos mil quince y el que copiado literalmente, dice:\*\*\*\*\*  
**NOVENO:** Punto específico de la COMISIÓN DE FINANZAS, relacionado con cobro en el parqueo en el área municipal ubicada en los terrenos de la 0 Avenida entre 11 calle y diagonal 10 zona 6 de esta ciudad. Adjunto oficios y dictámenes del JEFE DE LA POLICIA MUNICIPAL, AUDITORIA INTERNA MUNICIPAL, DEPTO. CATASTRO MUNICIPAL y de la ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL. Sometido a consideración y luego de la deliberación correspondiente el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, por unanimidad **ACUERDA:** I) Que las áreas propiedad municipal que se encuentran ubicadas en la 0 Avenida entre 11 calle y diagonal 10 de esta ciudad, finca urbana numero 230,115 folio 116 del libro 484 de Quetzaltenango, se declaran temporalmente como parqueos municipales, en lo que se define las condiciones del usufructo otorgado a distintas instituciones que lo solicitaron y fueron aprobados por el Concejo Municipal, pero que a la fecha no han legalizado debidamente ese usufructo y tampoco han iniciado obra de construcción alguna; II) Delegar a la POLICIA MUNICIPAL el cobro por uso de dicho parqueo en beneficio de la Municipalidad de Quetzaltenango; III) Que la tarifa de cobro por el uso de dicho parqueo sea de conformidad con lo recomendado por la AUDITORIA INTERNA GENERAL MUNICIPAL de TRES QUETZALES (Q.3.00) por hora o fracción y VEINTE QUETZALES (Q.20.00) por día; IV) Que a partir de la presente fecha todos los elementos de la POLICIA MUNICIPAL, que sean nombrados para realizar cualquier tipo de cobro por uso de instalaciones municipales deberán caucionar la fianza correspondiente, para evitar reparos de la Contraloría General de Cuentas; V) Que el recibo de cobro que se extenderá a los usuarios será el 31B ordenando a TESORERÍA GENERAL MUNICIPAL, que haga las entregas correspondientes llenando los requisitos de ley a los responsables; VI) Ordenar al TESORERO GENERAL MUNICIPAL y a la AUDITORIA INTERNA GENERAL MUNICIPAL, que se realicen cortes y arqueos por lo menos tres veces por semana y los depósitos se hagan inmediatamente en las cuentas municipales para evitar el uso indebido de los mismos; VII) Requerir a las instituciones beneficiarias de los usufructos otorgados información al respecto de su interés o no de invertir en los espacios otorgados; VIII) El presente acuerdo entrará en vigencia inmediatamente después de su publicación en el Diario de Centro América; y IX) Remítase el presente expediente a la COMISIÓN DE FINANZAS, para los efectos legales correspondientes. **EL PRESENTE ACUERDO ES DE EFECTOS INMEDIATOS.-** (fs) ING. CARLOS HUMBERTO PRADO BRAVO, ALCALDE MUNICIPAL INTERINO. Firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal. GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LÓPEZ, SECRETARIO MUNICIPAL. Se ven los sellos respectivos.\*\*\*\*\*

Y para remitir al DIARIO OFICIAL DE CENTRO AMÉRICA, extendiendo, sello y firma la presente certificación debidamente confrontada con su original en UNA hoja útil de papel bond con membrete de la Municipalidad quetzalteca. En la ciudad de Quetzaltenango a los veinte días del mes de julio del año dos mil quince.

GUILLERMO ALFREDO GRAMAJO LÓPEZ,  
SECRETARIO MUNICIPAL

VISTO BUENO:

ING. CARLOS HUMBERTO PRADO BRAVO  
ALCALDE MUNICIPAL INTERINO.

